

DECRETO ALCALDICIO - Nº

004898

Casablanca,

26 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Óptica Al Manuel Norambuena Contreras EIRL, Rut 76.364.015-9, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Matucana Nº 271, Rol Avaluo 19-14, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Óptica Al Manuel Norambuena Contreras EIRL, Rut 76.364.015-9, giro "Sala de Venta de Óptica", en Matucana Nº 271.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas